



1.01

**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA  
INVITACIÓN 058 DE 2011**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG-, comunica que el día (13) trece de Octubre de 2011, de acuerdo a lo estipulado en la invitación No. 058 de 2011, informa que la propuesta presentada por LA RIVIERA GIANNONE PELAEZ LIMITADA, Identificado con el NIT. No. 891702356-2, para la Invitación de mínima cuantía No. 058 de 2011, cuyo objeto consiste en “Contratar un salón de eventos donde se pueda realizar un taller liderado por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y asocars, con la participación de todas las Corporaciones Autónomas y de desarrollo sostenible del país”, ha sido aceptada tal como fue propuesta, por un valor de MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.V. (\$1.577.600), y conforme a los resultados de la evaluación realizada por la funcionaria de la Corporación designada para tales efectos.

El supervisor designado para llevar a cabo las labores de supervisión estipuladas en la ley 80 de 1993 para la presente orden es la funcionaria BEATRIZ MARTHA GOMEZ ZABALETA, quien ostenta la calidad de Profesional Universitario.

Por lo anteriormente expuesto, se remite la presente comunicación al área financiera de CORPAMAG a fin que se sirvan expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal individual a nombre LA RIVIERA GIANNONE PELAEZ LTD por el valor de la oferta presentada, así como, expedir el registro presupuestal correspondiente una vez se cumplan los requisitos establecidos para tales efectos.

Como constancia se firma, el día 13 de Octubre de 2011.

**JOSEFINA RIZZO NOGUERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Julieth. G  
Revisó: Liliana. T

